

INFORME ANUAL QUE RINDE LA PRESIDENCIA DEL COMITÉ EDITORIAL, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 26, NUMERAL 1, FRACCIÓN II, INCISO F. DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO ESTADAL ELECTORAL DE AGUASCALIENTES Y 10°, INCISO K) DE LOS LINEAMIENTOS PARA REGULAR EL PROCESO DE PRODUCCIÓN EDITORIAL Y EL FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ EDITORIAL DEL INSTITUTO ESTADAL ELECTORAL DE AGUASCALIENTES.

ANTECEDENTES

- I. El veintiocho de septiembre de dos mil veintitrés, en sesión ordinaria del Consejo General se aprobó el acuerdo identificado con la clave alfanumérica CG-A-36/23, mediante el cual se emitieron los “LINEAMIENTOS PARA REGULAR EL PROCESO DE PRODUCCIÓN EDITORIAL Y EL FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ EDITORIAL DEL INSTITUTO ESTADAL ELECTORAL DE AGUASCALIENTES”, abrogando los aprobados el cuatro de julio de dos mil diecisiete por la Junta Estatal Ejecutiva.
- II. El veintinueve de noviembre de dos mil veintitrés, en sesión ordinaria del Consejo General, mediante el acuerdo identificado con la clave alfanumérica CG-A-57/23, se aprobó la rotación de los cargos que ocupan las Consejerías Electorales que integran el Comité Editorial del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes¹, así como la sustitución de uno de sus miembros, quedando de la siguiente forma:

COMITÉ EDITORIAL	
Presidencia	Consejero electoral, Javier Mojarro Rosas
Consejería Vocal	Consejera electoral, Hilda Yolanda Hermsillo Hernández
Vocalía de la Secretaría Ejecutiva	Secretario ejecutivo, Fidel Moisés Cazarín Caloca

¹ En lo sucesivo “Comité Editorial”.

Vocalía de Educación Cívica	Director de capacitación y organización electoral, Ricardo Alejandro Hernández Ramos
Secretaría Operativa	Coordinadora de Comunicación Social, Rosa Ma. Guillén Rodríguez

- III. El veinte de diciembre de dos mil veintitrés, las y los integrantes del Comité Editorial llevaron a cabo la primera reunión de trabajo, mediante la cual, se aprobó el “DICTAMEN DEL COMITÉ EDITORIAL, POR MEDIO DEL CUAL, SE APLAZA LA PROPUESTA DE DESIGNACIÓN DE LAS PERSONAS ESPECIALISTAS EXTERNAS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 5º, INCISO F) DE LOS LINEAMIENTOS PARA REGULAR EL PROCESO DE PRODUCCIÓN EDITORIAL Y EL FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ EDITORIAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE AGUASCALIENTES, CON MOTIVO DEL INICIO DEL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTE 2023-2024 EN AGUASCALIENTES”, en el que se determinó que la propuesta de designación de mérito habría de llevarse a cabo en el mes de abril del año en curso.
- IV. El dieciocho de abril de dos mil veinticuatro, el Comité Editorial celebró su tercera reunión de trabajo, en la que se desahogó el análisis y discusión de la “PROPUESTA DE LAS PERSONAS QUE SERÁN DESIGNADAS COMO ESPECIALISTAS EXTERNAS, DEL COMITÉ EDITORIAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE AGUASCALIENTES”, la cual fue aprobada por sus integrantes, a efecto de ponerla a consideración del Consejo General de este Instituto.
- V. El veintinueve de abril de dos mil veinticuatro, en sesión ordinaria del Consejo General, mediante el acuerdo identificado con la clave alfanumérica CG-A-51/24, fueron aprobadas las designaciones de las personas especialistas externas que integrarán el Comité Editorial por el periodo dos mil veinticuatro – dos mil veinticinco, recayendo dichos nombramientos en la Mtra. Martha Esparza Ramírez, la Lic. Bertha María Inzunza Choza y el Dr. Andrés Reyes Rodríguez.
- VI. En la primera sesión ordinaria del Comité Editorial celebrada el veintinueve de mayo de dos mil veinticuatro, fue aprobado su Plan de Trabajo para el segundo semestre del año 2024, en el que se reconoció la necesidad de modificar el Programa Anual Editorial 2024 para adecuarlo conforme al Proceso Electoral Concurrente 2023-2024 en Aguascalientes; así mismo en dicha sesión fue actualizada la Política Editorial de este Instituto, particularmente en cuanto a sus Líneas Temáticas.
- VII. En la primera sesión extraordinaria del Comité Editorial, celebrada el veinte de junio de dos mil veinticuatro, fue aprobada la modificación del Programa Anual Editorial 2024, a efecto de que se adecuara con el pasado Proceso Electoral Concurrente 2023 – 2024 en Aguascalientes.

INTRODUCCIÓN

El Comité Editorial del Instituto Estatal Electoral es el órgano técnico encargado de promover la publicación y distribución oportuna y de calidad, de materiales relacionados con el ejercicio de los derechos político-electorales, la democracia, la participación ciudadana, la política electoral, la educación cívica, los derechos humanos y la legalidad, conforme a la Política Editorial institucional.

Lo anterior, con el objeto de contribuir al desarrollo y difusión de la vida y cultura democrática, mediante la creación y publicación de diversos documentos de carácter doctrinario, didácticos o de opinión, que funjan como insumo para dar a conocer a la ciudadanía las tareas que realiza el Instituto, así como los procedimientos de participación ciudadana y demás actividades tendientes al fortalecimiento de la cultura democrática y la educación cívica en la entidad, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 68, fracciones I y VIII, 75, fracciones XIX y XXX del Código y 4° de los Lineamientos para Regular el Proceso de Producción Editorial y el Funcionamiento del Comité Editorial del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes².

INFORME

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 26, numeral 1, fracción II, inciso f del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes; artículo 10, inciso k de los Lineamientos, así como al quinto eje del Plan de Trabajo para el año 2024, y el Programa Anual Editorial, ambos señalados en los antecedentes sexto y séptimo del presente, rindo ante ustedes el informe anual de actividades, de conformidad con lo siguiente:

² En lo sucesivo “Lineamientos”.

ACTIVIDADES DEL COMITÉ EDITORIAL DE CONFORMIDAD AL PLAN DE TRABAJO 2024. Para el cumplimiento de los objetivos trazados en el Plan de Trabajo para el año 2024, este Comité, clasificó las actividades a desarrollar durante su vigencia, siendo las siguientes:

1. Seguimiento, implementación y modificación, en su caso, del Programa Anual Editorial 2024.
 - 1.1. Revista institucional “Alto Contraste”.
2. Elaboración y aprobación del Programa Anual Editorial 2025.
3. Proyecto editorial “Las Plumas del Instituto”.
4. Informe anual.

Bajo dicho contexto, a continuación, se desglosan las actividades realizadas, no sin antes mencionar que, si bien, según lo establece el artículo 5, inciso f) de los Lineamientos, una vez que haya sido aprobado el acuerdo de integración o rotación del Comité Editorial, dentro de los treinta días naturales siguientes, las y los integrantes del mismo deberán proponer a las personas especialistas externas y posteriormente, aprobadas o ratificadas por el Consejo General de este Instituto.

Sin embargo, en la primera reunión de trabajo interna del Comité Editorial, de fecha veinte de diciembre de dos mil veintitrés, tal y como lo señala el tercer antecedente del presente informe, las y los integrantes del mismo aprobaron el dictamen por medio del cual se aplazó la propuesta de designación de las personas especialistas externas al mes de abril de dos mil veinticuatro, con motivo del pasado Proceso Electoral Concurrente 2023-2024 en Aguascalientes, y en consecuencia, fue aplazada la aprobación de la convocatoria a la primera sesión ordinaria y la aprobación en esta del Plan de Trabajo; el calendario de actividades; la Política Editorial y los criterios editoriales vigentes, conforme al Programa Editorial aprobado para el año dos mil veinticuatro. Actividades que fueron realizadas tal y como se muestra a continuación:

- 1. SEGUIMIENTO, IMPLEMENTACIÓN Y MODIFICACIÓN, EN SU CASO, DEL PROGRAMA ANUAL EDITORIAL 2024.**

A fin de que el Programa Anual Editorial para el año 2024 se adecuara a las fechas y tareas del Proceso Electoral Concurrente 2023-2024 en Aguascalientes, en fecha veinte de junio de dos mil veinticuatro, mediante su primera sesión extraordinaria, las y los integrantes del Comité Editorial, aprobaron las modificaciones al referido Programa, en las que primeramente fue suprimida la elaboración de la Memoria Electoral del Proceso Electoral Concurrente 2023-2024 en Aguascalientes, toda vez que, de conformidad al estado procesal que guardaban los medios de impugnación interpuestos contra los distintos resultados y designaciones emanados del Proceso en cuestión, no sería posible llevar a cabo la recopilación de información para la elaboración de la misma, y por otra parte, en cuanto a la presentación de un número impreso y otro digital de la revista Alto Contraste, fue disminuida a una sola presentación en versión digital, en una edición de la señalada revista institucional, la cual se denominó “Las Plumas del Instituto”.

1.1. REVISTA INSTITUCIONAL “ALTO CONTRASTE”.

Debido a la conclusión de la impresión de la versión física de la revista institucional “Alto Contraste”, en su edición 2024, fue organizado por las y los integrantes del Comité Editorial, un evento de presentación de la misma en las instalaciones del Museo de Aguascalientes, el día diez de abril de dos mil veinticuatro, mediante el cual se buscó promover el fomento de la cultura cívica y democrática en la entidad.

El evento constó de una mesa de diálogo entre las personas especialistas externas del Comité Editorial que colaboraron en el proceso de edición: Rocío Castro Fernández, Andrés Reyes Rodríguez y Martha Esparza Ramírez, quienes compartieron sus impresiones y puntos de vista sobre los artículos de la publicación. La moderación estuvo a cargo de la Consejera Vocal del Comité, Hilda Yolanda Hermosillo Hernández.

La revista se integraba de 25 artículos, de los cuales 12 son referentes a política, 6 artículos en materia de derechos humanos, 4 en la sección de historia, 2 publicaciones en análisis jurídico y un artículo sobre entretenimiento.

En dicho acto, fue agradecida la participación de cada una de las personas autoras a través de un reconocimiento que les fue entregado por las y el especialista externo, así como por la presidencia y vocalía del Comité Editorial al término del evento.

2. ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL EDITORIAL 2025.

De conformidad al Plan de Trabajo para el año 2024, así como por el artículo 31 de los Lineamientos, la Presidencia del Comité Editorial debió integrar el Programa Anual Editorial 2025 con las propuestas editoriales que reciba hasta el mes de julio de dos mil veinticuatro y someterlo a aprobación de sus integrantes con derecho a voto, durante los primeros quince días de agosto del mismo año, en términos de lo dispuesto en los artículos del 22 al 33 de dichos Lineamientos, para su correcta implementación en el dos mil veinticinco e inclusión en el presupuesto de egresos correspondiente.

Es por ello que, en la primera sesión extraordinaria del Comité Editorial de fecha veinte de junio de dos mil veinticuatro, fue elaborado un cronograma a través del cual fueron establecidas las actividades y fechas para la integración del Programa Anual Editorial 2025, para lo cual, inicialmente fueron enviados a las y los integrantes del Comité Editorial, a las Consejerías Electorales y a las titularidades de las diversas áreas operativas del Instituto, un memorando mediante el cual se les invitó a sumar proyectos editoriales para la integración del referido Programa, obteniendo respuesta de ello por parte de la Secretaría Ejecutiva, la Coordinación de Comunicación Social, así como de la consejera electoral Zayra Fabiola Loera Sandoval y diverso personal de la Dirección de Capacitación y Organización Electoral.

Posteriormente, fue elaborado un dictamen de pertinencia institucional a efecto de verificar que los proyectos editoriales se hayan presentado en estricto apego al artículo 24 de los Lineamientos, así como a la Política Editorial vigente, la cual fue aprobada en fecha veintinueve de mayo de dos mil veinticuatro, mediante la primera sesión ordinaria del Comité, a efectos de ser integrados en el Programa Anual Editorial 2025.

Finalmente, el ocho de agosto de dos mil veinticuatro, mediante la tercera sesión extraordinaria del Comité, fue aprobado el dictamen de pertinencia señalado en el párrafo que antecede, así como la integración del Programa Anual Editorial 2025.

3. LAS PLUMAS DEL INSTITUTO.

Las Plumas del Instituto, fue un proyecto editorial propuesto por la Presidencia del Comité Editorial, mediante el cual se invitó a todas las personas que integran este Instituto, a participar en un espacio de reflexión, análisis y libre expresión con el objetivo de fomentar y contribuir a la cultura cívica en nuestro Estado. Dicho proyecto constituyó en una versión digital de la revista institucional Alto Contraste, para el cual, fue elaborado un cronograma de actividades que posteriormente fue puesto a consideración de las y los integrantes del Comité Editorial, y en fecha dieciocho de julio de dos mil veinticuatro, en su segunda sesión ordinaria, fue aprobado por los mismos.

Posterior a ello, y de conformidad a tal cronograma, en la tercera sesión extraordinaria de fecha diecinueve de agosto del mismo año, fue aprobada por el Comité, la convocatoria de “Las Plumas del Instituto”, así como sus respectivos anexos, y su diseño. Misma que se divulgó en los distintos canales de comunicación internos tales como el chat de difusión institucional de Whatsapp, vía correo electrónico, a través de un banner en la página interna del Instituto, mediante la publicación de la misma en la pantalla de recepción del Instituto, así como con la fijación de diversos carteles en la sede de esta Institución y mediante una charla que tuvo esta Presidencia con el personal de las distintas áreas operativas del Instituto, en la Sala Anexa a Presidencia.

Una vez concluido el plazo otorgado para la recepción de artículos, el dieciséis de octubre de dos mil veinticuatro, fue celebrada la quinta sesión extraordinaria mediante la cual fueron asignados los artículos a cada persona especialista externa para su revisión y en su caso, observación, por lo que, una vez concluida dicha actividad, fue solicitado a través de un memorando, el diseño de los mismos con la finalidad de ser sometidos a aprobación por parte de las y los integrantes del Comité Editorial, mediante el dictamen correspondiente, para ser publicados en el micrositio de la revista institucional Alto Contraste.



4. INFORME ANUAL.

De conformidad a lo establecido en los artículos 25, numeral 1, en su fracción II, inciso f, del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, así como el artículo 10, inciso k de los Lineamientos, y el Plan de Trabajo para el año 2024, es facultad de la Presidencia de este Comité rendir ante el mismo, un informe de actividades de manera anual y una vez aprobado, remitirlo a la Presidencia del Consejo General para su presentación durante la sesión correspondiente. Por lo que, toda vez que el Consejo General de este Instituto, en fecha veintinueve de noviembre de dos mil veintitrés, aprobó la rotación de cargos, así como la sustitución de uno de los integrantes del presente Comité mediante acuerdo identificado con la clave CG-A-57/23, es que hoy veintiséis de noviembre de dos mil veinticuatro, rindo el informe anual del Comité Editorial del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes.

El presente informe se rinde en sesión ordinaria del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes de fecha veintiséis de noviembre de dos mil veinticuatro. – CONSTE. -----

**JAVIER MOJARRO ROSAS
PRESIDENTE DEL COMITÉ EDITORIAL DEL
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE AGUASCALIENTES.**